

Dip. de Seor } Musica su fecha Hacia del actual y recibidos en el día  
se declaran nulos de hoy relativos a que habiendo examinado las actas de  
las elecciones del distrito de la Palma ha encontrado meri-  
to suficiente en las de este Partido judicial para de-  
clarar nulay las del distrito de la Palma, acordando por  
ello se proceda a efectuarlas de nuevo dentro del ter-  
mino de quince dias en los términos y demas que  
expresa. Y entendido por este Ayuntamiento acordado:  
se transcriba al de la Palma para los efectos que se  
expresan, operando asise con oportunidad para cuando  
estara concluida la eleccion de que se trata, a fin  
de señalar el dia en que deban concurrir a esta  
Ciudad los Comisionados de los distritos para ejecutar  
el ejercicio que por dicha superioridad se ordena

Presidio } Presidencia con oficio del Sr. Alcalde primero con titu-  
laciones precedentes de la Junta economica del Depo-  
sitario de esta Plaza en fecha de este  
día en que inserta la resolucion del Sr. Jefe Super-  
ior Político de esta Provincia, referente a que bajo  
la competente Carta de pago se entregue a dicha  
Junta la cantidad de cinco mil novecientos seis  
reales diez y siete maravedís correspondiente al vein-  
te por ciento de Propiedad del año último a)  
la posible brevedad en condecoracion a la con-  
gencia que tiene de disponer de dicha suma.  
Y entendido por este Ayuntamiento acordado:  
que con conocimiento de la Comision de Ho-  
piales se entregue por el depositario del ramo  
la mencionada cantidad a D.º Joaquin Saura  
habilitado de dicha Junta, bajo el competen-  
te resguardo, contratandose asi a la misma  
Foda lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento con.

